



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 27 de abril de 2.009

EXP- EXA: 8.017/09

RESCD – EXA: 144/2009

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la cobertura de un cargo de Orientador Educacional con retribución equivalente a Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para desempeñarse en el Servicio de Orientación y Tutoría, dentro del marco del Proyecto PACENI - SPU de esta Unidad Académica;

Que de fs. 75 a 83 corre la impugnación presentada por la postulante Dra. Nélica Liliana Valdéz;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria de fecha 22/04/09, aprueba el Dictamen de Comisión de Docencia e Investigación que “aconseja: 1) Derogar la Res.CD N° 097/09; 2) Emitir nuevo instrumento que contemple lo resuelto por este Cuerpo a fs. 96; 3) Aceptar la impugnación efectuada, que obra de fs. 75 a 83; 4) Girar las presentes actuaciones a la Asesoría Jurídica para que informe si existen errores de forma y/o procedimiento; 5) Si Asesoría Jurídica no encuentra errores de forma y/o procedimiento, girar las actuaciones a la Comisión Asesora para Ampliación del Dictamen.”;

Que mediante RESCD-EXA N° 143/09 se dejó sin efecto la Res.CD N° 097/09;

Que, por lo anteriormente expresado, corresponde emitir el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Tener impuesta en tiempo y forma la impugnación presentada por la postulante Dra. Nélica Liliana Valdez que obra de fs. 75 a 83 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Aceptar la impugnación efectuada por la postulante, Dra. Nélica Liliana Valdez, aludida en el artículo precedente.

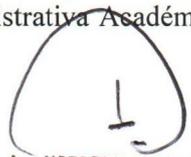
ARTÍCULO 3º: Solicitar a Secretaría de Asuntos Jurídicos informe si en las presentes actuaciones existen errores de forma y/o procedimiento.

ARTICULO 4º: Hágase saber y comuníquese con copia a las postulantes y a los miembros de la Comisión Asesora. Cumplido gírese a la Dirección Gral. Administrativa Académica para la prosecución de los trámites correspondientes.

NAB  
DDN

  
Prof. **MARÍA ELENA HIGA**  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



  
Ing. **NORBERTO ALEJANDRO BONINI**  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS